UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 17 JUN. 2003

V I S T O:

El Expediente Nº 16.900/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 obra Nota presentada por la Ing. Mercedes MASCO mediante la cual solicita su designación en un cargo con Dedicación Completa;

Que tal requerimiento se fundamenta en el compromiso establecido por el Proyecto FOMEC 203, por el cual la solicitante recibiera una beca de posgrado;

Que la Mg. MASCO obtuvo el título de Magister en Ciencias Agropecuarias el 18 de Febrero de 2003, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que a fs. 04 vuelta obra certificación de existencia de crédito presupuestario;

Que a fs. 07 obra Nota Nº 403/03 presentada por el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales mediante la cual eleva los actuados para su tratamiento y consideración;

Que en virtud de no contar con códigos de dedicación disponibles resulta necesario solicitar al Sr. Rector la creación de un código de Dedicación Completa a fin de ser asignado a la designación de la Mg. Mercedes MASCO con el objeto de regularizar su situación de revista;

Que puesto a consideración en acto plenario se aprueba por unanimidad;

Que según lo establecido en el Art. 48° inc. g) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad la designación del personal académico;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR, con carácter interino, a la Mg. Mercedes MASCO (CUIL Nº 27-13384569-6) en la Categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Completa, a partir del 17 de Junio de 2003 y hasta el 31 de Marzo de 2004 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, en la División Recursos Naturales, quien venía desempeñándose en un cargo interino Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple (C229/19) en la misma División.-

ARTICULO 2º.- NOTIFÍCAR a la Jefatura de Personal, cumplido elevar a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3º.- SOLICITAR al Sr. Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la creación de un código de Dedicación Completa a fin de asignarlo a la designación de la Mg. Mercedes MASCO con el objeto de regularizar su situación de revista.-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD : 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA : 00 –

UNIVERSIDAD NACIONAL UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS PATAGONIA AUSTRAL

284

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/ / 2.-

FINALIDAD : 03 – FUNCION : 04 – EDUCACION Y CULTURA – UBICACIÓN: 78 – INCISO: 1.1. GASTOS EN PERSONAL (Personal Permanente) – PRESUPUESTO 2003.-

ARTICULO 5º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
A/C Secretaría de Consejo
UNPA-UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA
RIO GALLEGOS

Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

A C U E R D O **Nº** 284